



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas del día 16 de mayo de 2025, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente:** D^a Eva María Picado Valverde

- **Vocales Asistentes:** D. Santiago A. Castañeda Valle
D^a Nieves García Mateos
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión de 9 de mayo de 2025.



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA. EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo establecido en el art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99 de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la atención prestada a través del Programa de Atención a Personas en situación de Discapacidad y/o Dependencia (EPAP).

MARCO NORMATIVO

- Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Servicios Sociales, en el año 2009, implantó el **Programa de Atención a Personas en situación de Discapacidad y/o Dependencia** en la Comunidad de Castilla y León, creando, para su ejecución, los “**Equipos de Promoción de la Autonomía Personal**” (EPAP), que se integraron en la red de Servicios Sociales.

En el año 2009, se llevaron a cabo dos pilotajes que se desarrollaron en las Diputaciones Provinciales de Segovia y de Zamora. En 2010 se puso en marcha en la Diputación Provincial de Salamanca, integrado dentro del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud.

Tras un análisis minucioso de las experiencias piloto que se habían llevado a cabo, en abril de 2011, tras un periodo de formación, comenzaron a funcionar los Equipos de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP) en las Entidades Locales.

En agosto de 2021 el Área Bienestar Social valoró la necesidad de reforzar el EPAP por el incremento de la demanda de atención. Tras esta incorporación se consideró una redistribución de zonas para mejorar la calidad de la atención de los usuarios. Por consiguiente, se decidió una distribución de los EPAP en 4 zonas: N1 (Alba de Tormes, Las Villas, Peñaranda, UTS Peñaranda y UTS Santa Marta); S2 (Béjar, Guijuelo, Linares, Rural Sur y Tamames); S3 (Ciudad Rodrigo I y Ciudad Rodrigo II) y N4 (Lumbrerales, Vitigudino, Ledesma, Rural Norte y UTS Villamayor).

Desde esta redistribución en agosto de 2021, se continúa trabajando con cuatro equipos EPAP, pues la demanda de intervención por parte de la red de profesionales es cada vez mayor.



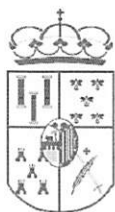
Los EPAP son equipos interdisciplinarios específicos para la intervención con personas con discapacidad y/o dependencia, con problemas de integración social, que normalmente se encuentran aisladas, que residen en su hogar, que presentan dificultades o carencias importantes en la atención de sus necesidades o en su integración social, por diversas causas psicosociales y para los que otros recursos han resultado o son insuficientes, inadecuados o no están disponibles. En algunos casos, atraviesan situaciones de conflictividad familiar o situaciones personales de crisis, y un número significativo de estas personas se encuentran en riesgo de exclusión social.

Los Equipos están formados por psicólogos/os y técnicos/as medios (trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, educadores sociales) y llevan a cabo su intervención desde un enfoque basado en los siguientes principios:

- **Modelo socio-ecológico de la discapacidad/dependencia:** entiende que la discapacidad o dependencia no es un rasgo invariable de la persona, sino más bien una limitación del funcionamiento humano que ejemplifica la interacción entre la persona y su entorno, centrándose en el papel que los apoyos individualizados pueden desempeñar en la mejora del funcionamiento individual y la calidad de vida.
- **Enfatizan la calidad de vida** centrada en la inclusión social de las personas, la autodeterminación, el desarrollo personal, la inclusión en la comunidad y la prestación de apoyos individuales.
- Entienden la discapacidad y/o dependencia de los usuarios **centrada en la persona**, en el valor humano y los efectos mejorados de los factores del entorno.

Las personas atendidas se benefician de:

- La actuación de profesionales formados en intervención familiar, con gran implicación, organización y transparencia en sus actuaciones que llevan a cabo en el entorno familiar y social de las personas.
- De una metodología de actuación basada en la planificación centrada en la persona, siendo de gran importancia la evaluación de las necesidades de apoyo de la persona y el alineamiento de éstas con la prestación de un sistema de apoyos, tratando que las personas tengan el control de su vida y sean protagonistas de la misma. Para ello, la persona tiene que identificar las metas que quiere alcanzar para mejorar su vida, teniendo gran importancia lo que considere más importante para mejorar su vida. Esta metodología trata de dar poder a las personas para garantizar su autodeterminación. Para ello es relevante la designación de un coordinador/a de caso, que vendrá definido en función de sus necesidades y problemas.
- De una planificación de apoyos individuales, que se estructura en un programa de intervención individualizada que gira en torno a unos resultados deseados a conseguir y el alineamiento de las necesidades de apoyo con la prestación de apoyos individualizados.
- El fin último es mejorar la calidad de vida de la persona, con el objeto de que puedan conseguir su normalización en la comunidad. Esta mejora se consigue cuando se logra la inclusión social, la autodeterminación, su desarrollo personal, la inclusión en la comunidad y la prestación de apoyos individuales.



- Tiene como valores fundamentales primando en la actuación de los equipos: la dignidad, la igualdad, la autodeterminación, la no discriminación, la inclusión, la capacitación y el empoderamiento.

EQUIPOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

En 2024, el Programa de Promoción de la Autonomía Personal cuenta con un total de 9 técnicos (4 psicólogas, 4 trabajadoras sociales y 1 terapeuta ocupacional) que, para una mejor organización del trabajo, están territorializados, teniendo asignadas, cada equipo, varias Zonas de Acción Social, como se detalla a continuación:

EPAP	PROFESIONALES	ZONAS DE ACCION SOCIAL
EPAP N 1	1 psicóloga y 1 trabajadora social	Alba de Tormes, Las Villas, Peñaranda de Bracamonte.
EPAP S2	1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 terapeuta ocupacional	Béjar, Guijuelo, Linares, Rural Sur, Tamames.
EPAP S3	1 psicóloga y 1 trabajadora social	Ciudad Rodrigo I, Ciudad Rodrigo II
EPAP N4	1 psicóloga y 1 trabajadora social	Ledesma, Lumbrerales, Rural Norte, Vitigudino



La sede de estos equipos está ubicada en las dependencias centrales del Área de Bienestar Social.

La Gerencia de Servicios Sociales, a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas, financia a las Corporaciones Locales para el desarrollo de este Programa en función del número de equipos que tenga asignados y conforme al número de Zonas de Acción Social.



FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La **finalidad del programa** es ofrecer atención integral domiciliaria y en el propio entorno a aquellas personas en situación de discapacidad y/o dependencia, con dificultades y necesidad de apoyo psicosocial, de forma que puedan mantenerse en su entorno familiar y comunitario.

Los **objetivos generales** son los siguientes:

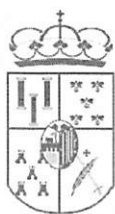
- Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y/o dependencia.
- Promover la permanencia en el domicilio a través de una atención integral en el entorno habitual o en su defecto, retrasar el mayor tiempo posible la institucionalización.
- Aproximar y reforzar la intervención social en el ámbito domiciliario y comunitario con personas en situación de dependencia y/o discapacidad y sus cuidadores.
- Potenciar la máxima autonomía personal previniendo el deterioro.

Específicamente estos objetivos se concretan en:

- Apoyar la continuidad de cuidados y los procesos de recuperación funcional y social.
- Desarrollar intervenciones en los entornos de convivencia de la persona, tanto familiar como comunitario, que contribuyan a establecer relaciones interpersonales satisfactorias y formas de participación significativas, previniendo o disminuyendo situaciones de conflictividad o de riesgo.
- Prestar apoyo a los cuidadores y familiares en el afrontamiento y manejo de la situación de dependencia y/o discapacidad, en la prevención de la sobrecarga física y emocional, así como en situaciones de crisis.
- Promover un proceso de integración comunitaria, mediante el apoyo y acompañamiento cercano y flexible que permita su acceso a los recursos generales y específicos de carácter social, sanitario, formativo, ocupacional, de empleo protegido y de ocio.
- Asegurar su acceso a recursos básicos y especializados para la discapacidad y la dependencia.
- Proporcionar el apoyo necesario al cuidador, para garantizar una atención adecuada a las personas con discapacidad y/o dependencia y a sí mismo.
- Impulsar la creación de grupos y redes sociales de apoyo de personas con discapacidad/dependencia y/o familiares.
- Que las personas con discapacidad y/o dependencia tomen conciencia de sus capacidades.

DESTINATARIOS

Los **destinatarios** de las intervenciones son personas en situación de discapacidad y/o dependencia y sus cuidadores, que reúnan los criterios que se resumen en el cuadro que se detalla a continuación:



Personas mayores de edad en situación de discapacidad y/o dependencia.

Viven en un hogar familiar.

Que presenten dificultades o carencias importantes en sus necesidades o su integración social.

Debido a causas psicosociales.

Y para las que otros recursos se consideran insuficientes, inadecuados o no están disponibles.

O necesiten apoyo en las transiciones cuando concluye la intervención en otro dispositivo.

GESTIÓN REALIZADA POR LOS EQUIPOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (EPAP) EN EL AÑO 2024.

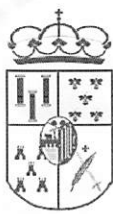
1. ACCESO AL PROGRAMA

En el año 2024, en la provincia de Salamanca se derivaron **94 personas** al EPAP a través de los servicios sociales de base, Centros de Acción Social (CEAS) y Unidades de Trabajo Social (UTS).

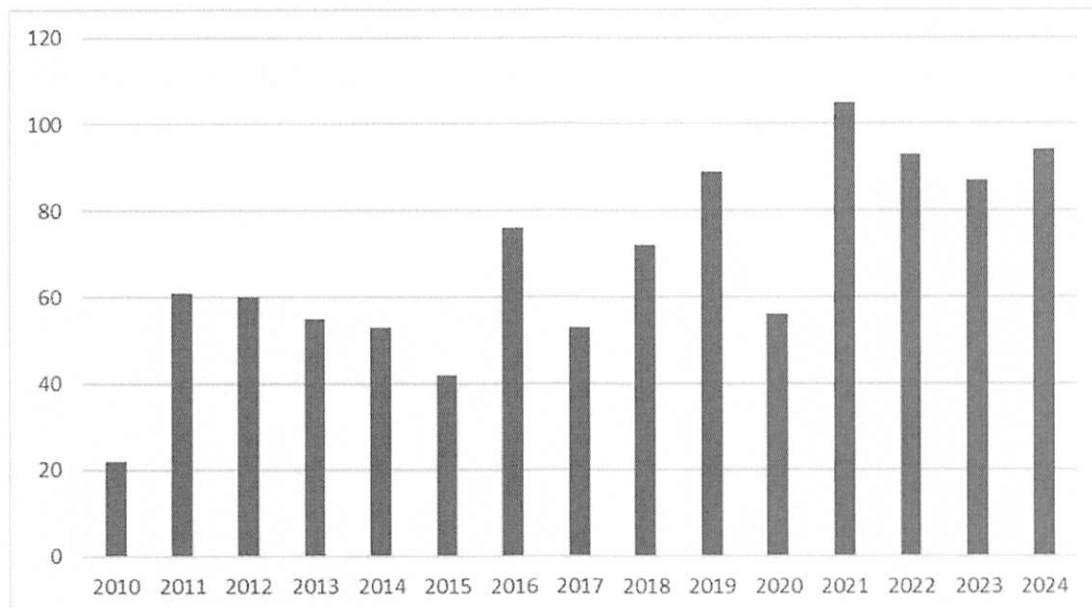
Personas derivadas según equipo de referencia

Equipo	Número de personas
EPAP N1	24
EPAP S2	33
EPAP S3	16
EPAP N4	21
TOTAL	94

Desde el inicio del programa en 2010 hasta el 2024 se han realizado un total de **1018 derivaciones**, con la distribución anual que se puede observar en el gráfico siguiente:



Evolución de personas derivadas por años (2010-2024).



2. INTERVENCIÓN DIRECTA

Una vez que se ha realizado la derivación, la Comisión de Valoración, que está formada por los y las profesionales de los distintos equipos y la Jefa de Sección de Atención a Familias e Infancia, proceden a la revisión del cumplimiento de los criterios de acceso al Programa. En el año 2024 se han realizado **12 Comisiones de Valoración**, la comisión se reúne con una periodicidad mensual.

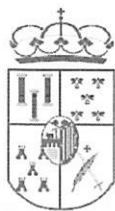
Cuando el Equipo no puede atender de forma inmediata todos los casos derivados, el Programa prevé la configuración de una "lista de espera", priorizándose las intervenciones de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de priorización de las intervenciones.

- **Gravedad de las carencias de atención.**
- **Gravedad de la problemática psicosocial.**
- **Situaciones de crisis.**
- **Grado de Dependencia.**

La intervención se realiza en el domicilio, iniciándose con un período de observación, caracterizado por los siguientes objetivos:

- Conseguir la implicación de la persona en el proceso de intervención a fin de lograr la consecución de objetivos posteriores.
- Valorar la situación personal, socio-familiar y del entorno.
- Detectar necesidades manifestadas espontáneamente por la persona y su propia percepción sobre su calidad de vida.



- Detectar necesidades percibidas por los y las profesionales del EPAP correspondiente y no manifestadas por la persona, la familia o por otros/as profesionales.
- Realizar una valoración específica, así como un plan de intervención individual, determinando áreas de intervención, estableciendo cuales son las prioridades en la atención.



En el ejercicio 2024 se han atendido a **219 personas** (un **11% más usuarios** que en el año 2023). La distribución en función del EPAP por zona fue la siguiente:

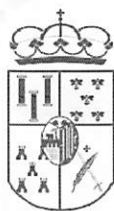
Distribución de usuarios atendidos por zonas.

Zonas	Número de usuarios
N1	55
S2	66
S3	43
N4	55

De estos usuarios atendidos, se continúa con la intervención de **93 casos**, que han quedado activos para el ejercicio 2023.

Usuarios en alta de intervención por zonas

Zonas	Número de usuarios
N1	11
S2	39
S3	18
N4	25



La distribución de personas atendidas en función de CEAS/UTS:

Distribución de usuarios atendidos por los EPAP en función de CEAS/UTS.

CEAS	Número de usuarios
Alba de Tormes	17
Béjar	24
Ciudad Rodrigo I	25
Ciudad Rodrigo II	18
Guijuelo	12
Las Villas	8
Ledesma	12
Linares	6
Lumbrerales	8
Peñaranda de Bracamonte	8
Rural Sur	9
Rural Norte	11
Tamames	15
Vitigudino	13
UTS Béjar	0
UTS Peñaranda de Bracamonte	14
UTS Villamayor	11
UTS Santa Marta de Tormes	8

Como puede observarse en la tabla, el mayor volumen de personas atendidas corresponde a los **CEAS de Béjar y Ciudad Rodrigo I**.

Tabla 5. Evolución años 2010-2024: derivaciones, altas, bajas atendidas en el año y lista de espera

Año	Derivaciones	Altas	Bajas	Atendidos en el año	Lista de espera
2010	22	14	0	14	0
2011	61	49	1	63	0
2012	60	69	41	131	4
2013	55	60	72	140	11
2014	53	53	68	142	7
2015	42	70	50	120	15
2016	51	65	54	135	25
2017	53	83	63	146	11
2018	72	83	79	166	12
2019	89	86	79	165	20
2020	56	75	67	142	20
2021	105	98	79	177	24
2022	93	109	70	179	32
2023	87	122	75	197	33
2024	94	94	126	219	32

Según nos indica la tabla anterior, durante el año 2024 continua el incremento de casos que se atienden desde los equipos EPAP, contribuyendo a un aumento paulatino desde que se implanto el programa en 2010. Se cierra el año 2024 con 32 casos en lista de espera.

3. FINALIZACIÓN Y CIERRE DE LA INTERVENCIÓN

Una vez finalizado el proceso de intervención, tiene lugar un período de seguimiento en el que las visitas domiciliarias disminuyen en periodicidad mientras se consolidan los objetivos establecidos. Una vez finalizado el período de seguimiento se produce el cierre de la intervención.

En el ejercicio 2024, **han causado baja 126 personas**. Como se puede observar en la tabla que figura a continuación, en el **77% de los casos que causaron baja en el programa, se han conseguido objetivos totales o parciales**. Dichos objetivos fueron propuestos en el Plan Individualizado de Intervención de cada persona usuaria del Programa.

Bajas en función del motivo de la baja.

Motivo de baja	Número de usuarios
Objetivos alcanzados	72
Objetivos parciales suficientes	17
Objetivos parciales insuficientes	9
Objetivos no alcanzados	5
No aplicable (no ha sido posible la intervención)	23

El Programa prevé la elaboración de un **Plan Alternativo**, tras la baja, en los casos que considere necesario, a fin de mantener los objetivos conseguidos, la prevención de recaídas, el seguimiento de situaciones en las que el logro de los objetivos no ha sido significativo, o la derivación a otros recursos comunitarios. Con respecto a los planes alternativos, en el **72 % de los casos propone el seguimiento desde CEAS**.

Plan alternativo	Número de usuarios
Seguimiento desde CEAS	91
Intervención de CEAS	3
Internamiento	1
No es necesario	13
No hay plan alternativo	4
Derivación a otros recursos	14

En diciembre de 2024 se continuaba interviniendo con **93 personas** situándose la ratio de atención usuarios/profesional en **13,2 a finales de año**.



4. PERFIL DE LAS PERSONAS DERIVADAS AL PROGRAMA

El perfil de las personas atendidas en el Programa durante el año 2024, así como la problemática psicosocial y el tipo de intervención realizada, se detalla a continuación.

El número de mujeres atendidas (105) es menor al de hombres (114), el rango de edad oscila entre los 18 y 91 años de edad, siendo la edad media de las personas atendidas aproximadamente de 52,48 años.

Personas atendidas: Distribución en función de los tramos de edad.

Rangos de Edad	Total
De 18 a 44	55
De 45 a 64	104
Más de 65	60

La mayoría de las personas atendidas se encuentra en el tramo de edad de 45 a 64 años, que corresponde a un 47,5 %.

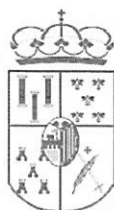
En cuanto al estado civil, el mayor volumen de personas se corresponde con personas solteras 63,5%.

Distribución de las personas atendidas en función del estado civil.

Estado civil	Número de usuarios
Soltero/a	139
Casado/a	22
Convivencia análoga a la conyugal	6
Divorciado/a	22
Separado/a de hecho o legal	9
Viudo/a	21

Un número importante de las personas que atendemos viven solas 86, lo que equivale al 39,26% de las personas atendidas. La soledad es un problema añadido cuando supone un sufrimiento para las personas y limita su derecho de participación en la sociedad, teniendo consecuencias negativas para la salud y el bienestar, repercutiendo en consecuencias sociales y económicas muy importantes.

Cuando analizamos el nivel educativo, los resultados indican que el 14,6% saben leer y escribir, 53,42% tiene certificado de estudios primarios o certificado escolar, pero son muy pocas las personas usuarias que tienen titulaciones específicas que le faciliten el acceso al mercado laboral.



Nivel educativo de las personas atendidas.

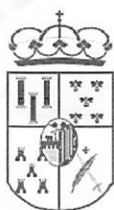
NIVEL DE ESTUDIOS	TOTAL
Adulto aprendiendo a leer y escribir	1
Adulto cursando graduado escolar o asimilados	1
Sabe leer y escribir (sin estudios)	32
Analfabeto	14
Con Bachillerato o COU	15
Con certificado de estudios primarios o certificado escolar	117
Con estudios universitarios de grado medio	10
Con estudios universitarios de grado superior	8
Con FP de grado medio o equivalente	6
Con FP de grado superior o equivalente	5
Cursando educación especial	1
Cursando enseñanza obligatoria	1
Cursando estudios universitarios de grado superior	2
Cursando F. P. de grado medio equivalente	2
Enseñanza obligatoria terminada	4

La mayoría de los usuarios un 52,05% carecen de ocupación y un 33,33 % están jubilados.

Distribución en función de la ocupación.

Ocupación	Número de usuarios
Ninguna	114
No aplicable (no están en edad laboral o están jubilados)	73
Ocupación irregular	16
Trabajadores de la agricultura y ganadería	3
Trabajadores de servicios	9
Empleado publico	1
Trabajadores de la construcción	1
Trabajadores de la minería	1
Profesiones no calificadas en el sistema	1

En cuanto al **reconocimiento del grado de discapacidad** el 6.3% de los usuarios tienen resolución de grado de discapacidad o están en trámites (138 usuarios) y el 36,9% de los usuarios no han solicitado o no son susceptibles de reconocimiento de discapacidad (81 usuarios). De las personas que tienen reconocimiento de discapacidad el 84,78% lo tiene de tipo **psíquico** (117 usuarios) pudiendo tener o no otro tipo de discapacidad añadida (físicas o sensoriales).



Distribución de usuarios en función del tipo de discapacidad.

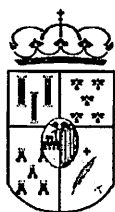
Tipo de discapacidad	Número de usuarios
Física	17
Física, Psíquica	38
Física, Psíquica, sensorial	6
Física, sensorial	1
Psíquica	63
Psíquica/ Sensorial	10
Sensorial	3
Ninguna	81

En relación al reconocimiento de la **situación de dependencia** el 62,5% (137 personas) tienen resolución de dependencia o se encuentran en trámites y el 37,4% no ha solicitado reconocimiento de dependencia (82 usuarios). Del total de personas con reconocimiento de dependencia, en el 51,8% de los casos han solicitado o revisado su situación de dependencia tras la intervención del EPAP (71 personas).

Distribución situación de dependencia.



Es de destacar que el 68,03% de las personas atendidas **presentan enfermedad mental grave y prolongada** diagnosticada por los Equipos de Salud Mental (149 usuarios).



En ocasiones, algunas de las personas están inmersas en un proceso mediante el cual se plantean **medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica** (Ley 8/2001, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica). Como consecuencia **38 personas atendidas** tienen nombramiento de curador representativo/asistencial o están en trámites para esclarecer si requieren esta medida de apoyo. El nombramiento de curador, hasta la reforma lo determinaba un juez y se tendía a que fuera preferentemente un familiar de la persona con discapacidad y si no se considera oportuno se nombra una fundación pública (en el caso de Castilla y León FASTCYL) o privada dependiendo de las necesidades y edad de la persona (FUNDAMAY, para personas mayores, FECLEM, para personas con enfermedad mental o FUTUDIS, para personas con discapacidad).

Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de algunas personas con discapacidad.

Curador	Número de usuarios
FASTCYL	7
FUNDAMAY	5
Familiar	8
En trámites	18

Vínculo Familiar	Número de usuarios
Padre/Madre	4
Hermano/a	2
Hija	1
Amigo	1

El perfil de la persona atendida por el EPAP continua siendo el mismo que en años anteriores: ***“Persona de una edad media de 50 años, soltero/a, que carece de estudios (sabe leer y escribir), y carece de ocupación, con reconocimiento de discapacidad de tipo psíquico, que presenta una patología crónica (enfermedad larga y prolongada), asociada a otros factores como desorganización en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, ausencia de conciencia de problema, conflictividad familiar...”***

5. OTRAS ACTUACIONES

Además de intervención directa con el usuario, su familia y/o cuidadores, los profesionales de los EPAP realizan actuaciones de valoración, tanto en casos que intervienen como en casos que no. Específicamente, en los casos que no intervienen, se realizan asesoramientos y orientaciones tanto a profesionales de la red social o sanitaria como de otras entidades o unidades administrativas.

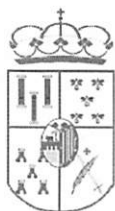
5.1. VALORACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN

El trabajo del EPAP requiere la entrega mensual de los Informes de “Seguimiento de las Actuaciones”, con los datos referentes a los usuarios con los que se está interviniendo en los equipos. Dichos datos, se remiten a la Gerencia de Servicios Sociales. Además, el trabajo del EPAP en ocasiones exige la elaboración de informes de diversa índole (que se detalla en la tabla 14), concretamente en 2024 se han emitido 173 informes en casos que se interviene y 154 en casos en los que el EPAP no interviene.

Otras actuaciones: Informes emitidos.

<i>CONTENIDO DE LA VALORACION ESPECIALIZADA</i>	<i>Casos en los que interviene</i>	<i>Casos en los que no interviene</i>
<i>INFORMES PARA DICTAMEN/REVISION DE DEPENDENCIA</i>	32	17
<i>INFORMES PARA DICTAMEN/REVISIÓN DE GRADO DE DISCAPACIDAD</i>	12	5
<i>VALORACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS</i>	32	41
<i>VALORACIÓN PARA ACCESO A DISPOSITIVOS ESPECÍFICOS</i>	29	48
<i>INFORME DE VALORACION DE URGENCIA SOCIAL (EN COLABORACION CON CEAS)</i>	15	4
<i>INFORME PARA TRAMITAR/REVISAR PRESTACIONES DE ENTIDAD LOCAL (SAD, ETC)</i>	18	6
<i>INFORME PARA TRAMITAR PNC</i>	2	
<i>INFORME PARA FISCALIA</i>	18	4
<i>INFORME PARA JUZGADO</i>	6	8
<i>INFORME PARA FUNDACION TUTELAR</i>	5	11
<i>VALORACIÓN ESPECIALIZADA A DEMANDA DEL EDIS</i>		4
<i>VALORACIÓN ESPECIALIZADA A DEMANDA DEL PIF</i>	2	3
<i>VALORACIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO</i>		
<i>VALORACIÓN ESPECIALIZADA DE CASOS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR</i>	2	3
TOTAL	173	154

Los asesoramientos realizados durante el año 2024 ascienden a un total de 1.115. Como se puede observar en los datos, el número de asesoramientos realizados en este año es muy similar al de años anteriores.



Distribución de asesoramientos por zonas

Zonas	Número de usuarios
N1	269
S2	309
S3	322
N4	215

De estos asesoramientos, 24 han sido dirigidos a un colectivo grupal con discapacidad y/o dependencia, apartado desarrollado en el último punto "Intervención grupal".

Los destinatarios de los asesoramientos son: principalmente a los propios usuarios, a CEAS, cuidadores y una minoría a otros profesionales (entre los que se encuentran a otros programas de servicios sociales, o profesionales de la red sanitaria, de entidades privadas sin ánimo de lucro, profesionales de otro tipo de administración pública, a otros profesionales de fundaciones, etc.).

Asesoramiento en función del destinatario.

DESTINATARIOS DE LA ASESORAMIENTO					
PROFESIONALES DE CEAS					374
PROFESIONALES DE EQUIPOS MIXTO					10
OTROS PROFESIONALES					232
PERSONAS	CON	DEPENDENCIA	Y/O		278
DISCAPACIDAD					
CUIDADORES					152
OTROS DESTINATARIOS					45
GRUPO CON DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD					24
TOTAL					1.115

En cuanto al contenido la mayoría de ellos versan en asesoramientos dirigidos a recursos específicos o características de la discapacidad/dependencia.

Contenido del asesoramiento.

CONTENIDO DEL ASESORAMIENTO

CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA	398
RECURSOS ESPECÍFICOS	407
AYUDAS TÉCNICAS	76
OTROS ASESORAMIENTOS	234
TOTAL	1115

6. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

El plan de comunicación de los Equipos de Promoción de la Autonomía Personal tiene como objetivos:

- Dar a conocer la actividad de los EPAP y los criterios generales de intervención.
- Aclaración de las funciones de los EPAP
- Explicación del perfil de los destinatarios con los que intervienen los EPAP, y el carácter social de la intervención.
- Evitar solapamientos de actuación.
- Aclarar la vía de derivación al programa.
- En el caso de llevarse a cabo actuaciones de varios profesionales, aclarar competencias y compromisos de actuación de cada uno.
- Revisión de documentación técnica.

Durante el año 2024 los EPAP han promovido y participado en **reuniones** de coordinación interna y externa con el fin de poner en conocimiento el plan de actuación.

Otras actuaciones: Plan de comunicación interna y externa.

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL EPAP	Nº DE REUNIONES REALIZADAS POR EL EPAP
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERNA DEL EPAP	
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL EPAP	3
CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EPAP DE LA ENTIDAD LOCAL	1
CON CEAS AL OBJETO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES	4
CON EQUIPO/S ESPECÍFICO/S DE INTERVENCIÓN FAMILIAR DE LA ENTIDAD LOCAL	1
CON EQUIPO/S ESPECÍFICO/S DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
TOTAL	9
REUNIONES DE COORDINACIÓN EXTERNA DEL EPAP	
GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES	
EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SACYL)	3
EQUIPOS DE SALUD MENTAL	5
EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE BASE	1
ASOCIACIONES DE AFECTADOS	7
ENTIDADES TUTELARES	1
PIRI	
OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1
TOTAL	18

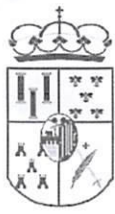
7. ACTUACIONES DE FORMACIÓN

Tanto la Gerencia de Servicios Sociales como Fundación INTRAS, se preocupan por la formación de empleados, así dan la posibilidad a los trabajadores de nuevas herramientas y conocimientos para desempeñar su trabajo.

Los trabajadores del EPAP de Salamanca también buscan cursos para ampliar su formación de forma particular.

Durante el año 2024 se han realizado cursos formación de manera presencial y online, en total se han realizado 14 cursos o jornadas formativas.

De lo que se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Rodríguez Herrero, en representación del Grupo Socialista pregunta por los criterios que se utilizan para determinar el municipio donde se realiza el programa “Jóvenes Despiertos”.

D^a. Eva Picado Valverde, como Presidente de la Comisión indica que se decide sobre solicitudes de los propios ayuntamientos.

D. Luis Rodríguez Herrero indica que el Ayuntamiento de Vitigudino lo solicitó formalmente y no recibió contestación.

D^a. Eva Picado Valverde explica que no le consta, ni a la estructura del Área, pero se revisará el dato.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Eva María Picado Valverde

EL SECRETARIO,

LOPDGDD

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez